



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LTDA.

ALGARROBO, 05 JUL 2018

DECRETO N° 3980

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 207
8. D.A. N° 0989 de fecha 15/02/2018 modifica D.A. 48 de fecha 09.01.2018, Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0699 de fecha 18.06.2018, emitida por Coordinadora Sapu, señala que requiere adquirir Baterías para Electrocardiograma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
• D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G.
• Que es un complemento de Electrocardiograma adquirido por el Departamento de Salud y el proveedor posee las Baterías que son un elemento esencial para hacer uso del Electro.; por lo cual la adquisición es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

- 1. Autorícese la adquisición de trato directo con Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., Rol Único Tributario N° 76.047.684-6, con domicilio en Avda. Sargento Aldea # 1580 - Santiago, la adquisición de 2 Baterías para el Servicio de Urgencias.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Ltda, la suma de \$ 249.900.- (Doscientos Cuarenta y nueve mil novecientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-005-002 "Máquinas y Equipos para la Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL
VMD/PMM/UC/DVD/rpe. DISTRIBUCION: - Adquisiciones Salud (2) - Unidad de Control (1) - Archivo (1)

VICTOR MUÑOZ DURAN ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION 05 JUL 2018
FECHA SALIDA 06 JUL 2018
OBSERVACION N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ABOGADO DEPTO. JURIDICO